



Tipo Norma	:Decreto 888
Fecha Publicación	:29-06-2012
Fecha Promulgación	:29-05-2012
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE EL TABO
Título	:ASIGNA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS A ÁREAS VERDES EN TERRENOS PARTICULARES QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 29-06-2012
Inicio Vigencia	:29-06-2012
Id Norma	:1041393
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1041393&f=2012-06-29&p=

ASIGNA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS A ÁREAS VERDES EN TERRENOS PARTICULARES QUE INDICA

Núm. 888.- El Tabo, 29 de mayo de 2012.- Vistos: Estos antecedentes:

- Lo dispuesto por el artículo N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones respecto a la caducidad de la afectación de utilidad pública y al proceso de asignación de nuevas normas urbanísticas para las áreas desafectadas.
- El oficio N° 387 del 10 de febrero de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el cual instruye cumplir con celeridad con el proceso señalado en el citado artículo 59 LGUC.
- El oficio N° 97 de fecha 29 de febrero de 2012, del Sr. Alcalde de El Tabo, en donde se adjunta informe profesional DOM, el cual señala las nuevas normas urbanísticas propuestas para las fajas con caducidad de utilidad pública.
- El oficio N° 741 del 9 de abril de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el cual señala observaciones al anterior informe DOM.
- El oficio N° 173 de fecha 25 de abril de 2012, complementado por el oficio N° 186 de fecha 15 de mayo de 2012, del señor Alcalde de El Tabo, en donde se adjuntan informe profesional DOM N°1 y N°2 respectivamente, en el cual se indicaban las nuevas normas urbanísticas a fijar en 2 áreas verdes con caducidad de utilidad pública, en terrenos particulares de la comuna de El Tabo.
- El oficio N° 1.083 de 24 de mayo de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, otorgando informe favorable a la fijación de nuevas normas urbanísticas señaladas en el informe DOM N°2, conforme a lo estipulado según art. 59 LGUC.
- El decreto alcaldicio N° 292 de fecha 16/02/2012, con el cual se nombra como Alcalde subrogante a don David Gárate Soto.
- El decreto alcaldicio N° 881 de fecha 29/05/2012, con el cual se nombra como Secretario Municipal Subrogante a la Sra. Paula Cepeda Zavala.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto:

- Asígnense nuevas normas urbanísticas a las Áreas Verdes emplazadas en terrenos particulares singularizadas y precisadas según el siguiente detalle.

N°	Nombre Área con caducida de Utilidad Pública	Condición Plano Seccional Estero de Chépica D.O. 03.10.2008	Zonificación Asignada para el área liberada de afectación a UP
1	Área Verde Las Gaviotas 2	Área Verde	Z3
2	Área Verde Las Balcares	Áreas Verdes	Z5
3	Calle Sor Teresa de Los Andes	Vía Proyectada apertura	Z3/Z5 tramo que se desprende hacia costado Sur poniente

- Publíquese íntegramente el presente decreto en "Diario Oficial de la República de Chile"; hecho, archívese.-

David Gárate Soto, Alcalde (S) de El Tabo.- Paula Cepeda Zavala, Secretaria Municipal (S).